**PAC Nº: 301.590**

# NOTA ACLARATORIA Nº 03

## DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07 / 2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.S.P. Y B.S."** - LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

En las especificaciones técnicas; en el ítem Nº 14; código de catálogo: 39121004-019; UPS de 2 KVA; Ítem Nº 15; código del catálogo 39121004-018; UPS de 1500 VA; en ambos equipos la convocante exige que los equipos a ser ofertados cuenten con los siguientes requerimientos:

1. - Salidas: Mínimo 5 (cinco) tomas IEC 320 C13 con respaldo de batería.
2. – Tipo de enchufe de entrada: IEC-320 C14.
3. – Certificados de calidad: Cumplan con las norma REACH.

**Consulta 1**

Con respecto al requerimiento Nº 1 y Requerimiento Nº 2; mencionados más arriba; la convocante se encuentra direccionando la adquisición de estas UPS de los ítems 14 y 15 a productos que no son compatibles con los equipos que realmente utiliza. Por tanto no tiene en cuenta que los equipos informáticos (computadores, monitores e impresoras) que también están siendo licitados en el presente llamado o que incluso ya cuentan dentro de la institución, estas no son compatibles con el tipo de cable que requieren en las UPS descriptas en las especificaciones.

Atiendo que por un estándar de comercialización en nuestro país y en varios países de la región los equipos informáticos disponen de cables de alimentación con tomas del tipo NEMA.

Para una mejor apreciación; a continuación las imágenes de los tipos de tomas que acompaña a los equipos informáticos.

Para que los equipos informáticos puedan ser conectados a las UPS a ser adquiridas por la convocante, indefectiblemente deberá realizar unas adaptaciones a los cables existentes, en este caso se romperá las normas de calidad ISO en los mismos. Como segunda opción la convocante deberá adquirir la cantidad de 340 cables del tipo IEC 320 C14/ IEC 320 C13, para conectar las CPU´s; 340 cables del mismo tipo para conectar los monitores. Con lo cual la convocante deberá incurrir en un gasto adicional no cumpliendo con el Principio de Economía y Eficiencia:

**Respuesta:** Es requisito para la institución que se incluyan 2 cables C13-C14 como mínimo. Remitirse a la Adenda Nº 19

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contratación
M.S.P. y B.S.

**Consulta 2**

En cuanto al requerimiento de cumplir con la norma REACH. El cual se refiera al reglamento de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (abreviaturas REACH, de su forma inglesa Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of CHemicals); el cual es un reglamento comunitario europeo de 18 de diciembre de 2006.

El reglamento REACH, requiere que todas las empresas que fabriquen o importen sustancias químicas a la Unión Europea en cantidades superiores a una tonelada al año a que registren esas sustancias en una nueva Agencia Química Europea con sede en Helsinki, Finlandia. Dado que el Reglamento REACH es de aplicación para algunas sustancias que forma parte de objetos (`artículos´ en terminología del Reglamento REACH es aplicable a todas las sustancias químicas importadas o producidas en la Unión Europea.

Con el requerimiento exigido por la convocante exigido por la convocante limita la participación de los potenciales oferentes; exigiendo el cumplimiento de una Norma que no es aplicable en nuestro continente.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos tengan a bien tomar en consideración nuestras sugerencias, y adendar el llamado aceptando UPS con tomas tipo NEMA, y suprimir la exigencia de la norma REACH. De esta manera la convocante estará garantizando con mayor exactitud que todos los potenciales oferentes que tengan interés en participar en la presente licitación, podrán satisfacer las necesidades en cuanto a calidad y

costo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de adquisición, dando un mayor realce al cumplimiento del art. 4 – PRINCIPIOS GENERALES, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Respuesta:** Es requisito para la institución que los equipos cuenten con norma REACH correspondiente al Registro, Evaluación y Autorización de Químicos. Remitirse a la Adenda Nº 19

**Consulta 3:**
Ítem 3 – Impresora multifunción laser, consultamos lo siguiente:
Solicitan ciclo mensual de trabajo hasta 20.000 páginas. ¿Se podrán aceptar equipos con un ciclo mensual de trabajo desde 10.000 páginas?

**Respuesta**: Favor remitirse a la Adenda Nº 19
¿Aceptarán equipos con una velocidad de 30 ppm, memoria de 64 MB, procesador de 266 MHz, tamaño de papel por platina A4/carta y por ADF oficio, interfaz: USB 2.0 Ethernet 10/100 Base-TX/wifi?

**Respuesta:**
- Velocidad: Se aceptarán equipos con velocidad de 30 ppm o superior.
- Memoria: Se aceptarán equipos con memoria de 64 Mb o superior.
- Procesador: Remitirse a la Adenda Vigente – Adenda Nº 19
- Tamaño de papel: Remitirse a la Adenda Vigente – Adenda Nº 19
- Interfaz: Remitirse a la Adenda Vigente – Adenda Nº 19

**Consulta 4**
Ítem 4 – Fotocopiadora Multifuncional, consultamos lo siguiente:
Solicitan gramaje de papel 60 a 220 grms como mínimo. ¿Aceptarán equipos con un gramaje de papel de 60 a 163 grms como mínimo?
¿Aceptarán equipos con una velocidad de 32 ppm monocromático y color, conectividad: USB 2.0/Ethernet/Wireless?

**Respuesta**:
Gramaje de papel: Remitirse a la Adenda Vigente – Adenda Nº 19
Velocidad: Se aceptarán equipos con velocidad de 25 ppm o superior
Conectividad: Remitirse a la Adenda Vigente – Adenda Nº 19

Lic. MAFI Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Consulta 5**
Ítem 9 – Impresora multifunción láser, consultamos lo siguiente:
Solicitan función de fax. ¿Podrá considerarse la función de fax como opcional, y las funciones de la impresora, fotocopiadora, escáner como funciones estándar?
Solicitan bandeja manual de 50 hojas, bandeja de salida para 150 hojas. ¿Podrán aceptar equipos con ranura de alimentación de 1 hoja?
Solicitan tóner de fábrica para 2.000 páginas, tóner de reposición con rendimiento mínimo 6.000 páginas ¿Podrán aceptar equipos con tóner de fábrica de por lo menos 500 hojas como mínimo y el tóner de reposición con rendimiento de 2.600 páginas como mínimo?

**Respuesta**:
- Función de fax: Remitirse a la Adenda Vigente – Adenda Nº 19
- Bandeja manual de 50 hojas, bandeja de salida para 150 hojas: Remitirse a la Adenda Nº 19
- Tóner: Se aceptará el rendimiento del tóner de fábrica asociado al equipo, el tóner de reposición deberá completar para las 2.600 páginas como mínimo.

**Asunción, 26 de Julio de 2016.-**